



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de fuentes de alimentación con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-;

Considerando:

Que a fs. 1/47 y 62/64 obran la solicitud, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 8, así como los informes de fs. 48, 50/51, 58 y 68, todo de lo cual se desprende que los presupuestos presentados para el renglón 2 por la firma “ENERGY SAVER S.A.” (conf. fs. 10 -actualizado a fs. 65/67-), y para el renglón 1 por la firma “REDNET S.R.L.” -opción 1- (conf. fs. 23, 25/26 y 56), resultan ser los de menor precio técnica y administrativamente admisibles, y equitativos a valores de mercado.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 61.

Que a fs. 55 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62

de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar la adquisición de fuentes de alimentación con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, para el renglón 2 con la firma “ENERGY SAVER S.A.”, por la suma total de pesos treinta y cuatro mil novecientos (\$ 34.900.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 10 -actualizado a fs. 65/67-, y para el renglón 1 con la firma “REDNET S.R.L.” -opción 1-, por la suma total de pesos sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro (\$ 63.534.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 23, 25/26 y 56.

2°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$ 98.434.-) a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL